



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRI

Radicado: D 2019070006166

Fecha: 19/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino: JESUCITA



Por el cual se trasladan unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En atención a las situaciones de salud que presenta la señora **YINA MARCELA GALE CORTEZ**, identificada con cédula **43.971.940**, docente vinculada en Provisionalidad en la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, plaza 8950050-055 –población mayoritaria, la administración municipal favorece el traslado de la educadora Gale Cortez para otro establecimiento educativo.

* Por lo tanto, por necesidad del servicio, las Directivas de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, consideran procedente ubicar a la servidora docente **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con cédula **42.138.860**, en otro establecimiento educativo del municipio de Zaragoza, procediendo a modificar el Decreto 2019070004502 del 6 de agosto de 2019, por el cual había sido trasladada, acto administrativo del cual no se notificó y continúa laborando como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Saltillo del municipio de Zaragoza, plaza 8950020-020 - población mayoritaria.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con cédula **42.138.860**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Yina Marcela Gale Cortez, identificada con cédula **43.971.940**, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950050-055 –población mayoritaria; la educadora Peña Palacios viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Saltillo del municipio de Zaragoza, plaza 8950020-020 -población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **YINA MARCELA GALE CORTEZ**, identificada con cédula **43.971.940**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Saltillo del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Jesucita Peña Palacios, identificada con cédula **42.138.860**, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950020-020 -población mayoritaria; la educadora Gale Cortez viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, plaza 8950050-055 –población.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

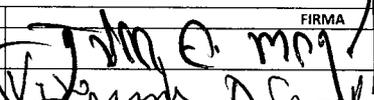
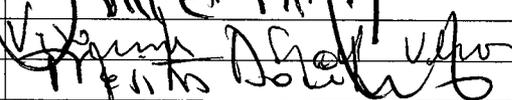
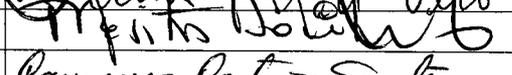
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|--|------------|
| Revisó: | Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo |  | 15.11.19 |
| Revisó: | Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano |  | 15/11/19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica |  | 15/11/19 |
| Proyectó: | Carmenza Castaño Santa |  | 13-11-2019 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.